



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos*
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

2096

BUENOS AIRES, 15 ABR 2013

VISTO el Expediente N° 1-0047-23984-10-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma EUROLAB ESPECIALIDADES MEDICINALES DE EUROFAR SRL. solicita el cambio de acondicionador primario de la especialidad medicinal UROVAXOM / LISADOS BACTERIANOS LIOFILIZADOS DE ESCHERICHIA COLI (COMO LIOFILIZADO ESTANDARIZADO), CERTIFICADO N° 52.804.

U) Que a los fines de dar trámite a los presentes actuados se citó a la firma recurrente, mediante Carta Documento del Correo Oficial de la República Argentina, para que cumplimentara los recaudos exigidos por el Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos, quedando notificada de acuerdo a las constancias de fs. 35 vuelta.

Que habiendo transcurrido 60 (sesenta) días de inactividad, el Departamento de Mesa de Entradas citó nuevamente a la recurrente, por un plazo de 30 (treinta) días bajo el apercibimiento contenido en el Artículo 1° inc. e), Apartado 9 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativo N° 19.549, quedando notificada de acuerdo a lo que consta a fs. 38/39.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2096

Que habiendo transcurrido el plazo legal sin que la firma recurrente impulsara las actuaciones de manera efectiva, corresponde declarar la caducidad del procedimiento incoado y disponer el archivo de los presentes actuados

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

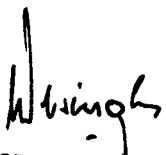
ARTICULO 1º.- Declárese la caducidad de los presentes actuados iniciados por la firma EUROLAB ESPECIALIDADES MEDICINALES DE EUROFAR SRL.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANETE.

Expediente N° 1-0047-23984-10-5

DISPOSICIÓN N° 2096


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

